



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 623-2021-MPLC/A

Quillabamba 08 de Noviembre del 2021.

VISTOS:

El Informe N° 651-2021-HDC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, la Resolución Ministerial N° 211-2021-, Proveído N° 5137-2021 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, Crean el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", se crea el referido Programa con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

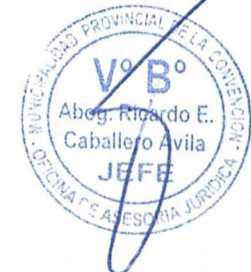
Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 211-2021-TR, aprueban la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de seiscientos sesenta y dos (662) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata Elegibles AII-16, en el marco del Decreto Supremo N° 223-2021-EF-Distritos declarados en Emergencia por desastres naturales, por el importe de S/ 52, 768, 842.00 (Cincuenta y dos millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 soles), conforme al Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Que, en el Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 211-2021-TR, el Pliego 300748: Municipalidad Provincial de La Convención, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 158, 942.00 (Ciento cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos con 00/100 soles), con Fuente de Financiamiento Rubro 13 Donaciones y Transferencias, para las siguientes actividades de intervención inmediata:

NRO	CODIGO DE CONVENIO	CODIGO DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE ACTIVIDAD	MONTO
01	08-0006-AII-16	0800001570	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE RIACHUELO DEL SECTOR DE CHAUPIMAYO B PARTE ALTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	S/ 79, 322.00
02	08-0005-AII-16	0800001554	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE RIACHUELO DEL SECTOR DE CHAUPIMAYO B PARTE BAJA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	S/ 79, 620.00
TOTAL				S/ 158, 942.00

Que, mediante informe N° 651-2021-HDC/DPP-MPLC de fecha 08/11/2021, el Director de Planeamiento y Presupuesto solicita aprobación mediante acto resolutivo de la Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2021, de las Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial de La Convención por la suma de S/ 158, 942.00 (Ciento cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos con 00/100 soles), con Fuente de Financiamiento Rubro 13 Donaciones y Transferencias, el cual es Proveído por la Gerencia Municipal con N° 5137-2021 disponiendo emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 558-2020-MPLC/A, de fecha 29 de Diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2021 del Pliego 300748: Municipalidad Provincial de La Convención.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS, Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Resolución Ministerial N° 211-2021-TR por un monto de S/ 158, 942.00 (Ciento cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos con 00/100 soles), con Fuente de Financiamiento Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS			SOLES (S/)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CLASIFICADOR DE INGRESO			
Especifica	1.4.1.3.1.1.	DEL GOBIERNO NACIONAL	S/ 158, 942.00
TOTAL DE INGRESOS			S/ 158, 942.00
EGRESOS			SOLES (S/)
PLIEGO	:	300748 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTA EN PRODUCTOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTO CORRIENTE			
Producto/Proyecto	3999999	SIN PRODUCTO	
Actividad/Acción de Inversión/Obra	5006373	PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
Finalidad	0344908	ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 0800001570 - CUSCO - LA CONVENCION - SANTA ANA	
Genérica de Gasto	2.3.	BIENES Y SERVICIOS	S/ 79, 322.00
Producto/Proyecto	3999999	SIN PRODUCTO	
Actividad/Acción de Inversión/Obra	5006373	PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	
Finalidad	0344909	ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 0800001554 - CUSCO - LA CONVENCION - SANTA ANA	
Genérica de Gasto	2.3.	BIENES Y SERVICIOS	S/ 79, 620.00
TOTAL DE EGRESOS			S/ 158, 942.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. – REMISION, Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
DPP
DA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447